

EL SENA SIN VOLUNTAD DE EXTENDER EL ACUERDO COLECTIVO

Sindesena participa en el quinto seguimiento al acuerdo colectivo 2024-2026



En la agenda algunos de los temas abordados:

- **Seguimiento a los compromisos del capítulo 10 punto Ropa de trabajo:**

El Sindicato de empleados públicos de SENA SINDESENA, intervino exponiendo los **casos de las regionales que tienen inconvenientes con la entrega de ropa de trabajo**, entre ellos Distrito (aún no se adjudicaba el proceso de compra), Antioquia, Boyacá, Caldas, Cesar, Córdoba, Magdalena, Risaralda, Tolima, Sucre por falta parcial de recursos. La administración manifestó que desde la apertura presupuestal se asignó la totalidad de los dineros disponibles para este beneficio por valor de \$ 18.300 millones.

La suma de los valores adicionales solicitados por las regionales, son un poco más de \$1.135

Regional	Beneficiarios (Col. G)	% Participación (G)	Presupuesto Solicitado	Asignación Propuesta	% Cobertura	Saldo Pendiente
Antioquia	1074	33,16%	\$ 215.650.357,0	\$ 176.604.215,78	81,89%	\$ 39.046.141,2
Atlántico	433	13,37%	\$ 64.630.000,0	\$ 64.630.000,00	100,00%	\$ 0,0
Boyacá	303	9,35%	\$ 137.841.800,0	\$ 49.824.094,39	36,15%	\$ 88.017.705,6
Caldas	285	8,80%	\$ 161.708.947,0	\$ 46.864.247,20	28,98%	\$ 114.844.699,8
Cesar	229	7,07%	\$ 137.778.146,0	\$ 37.655.833,72	27,33%	\$ 100.122.312,3
Córdoba	154	4,75%	\$ 12.000.000,0	\$ 12.000.000,00	100,00%	\$ 0,0
Magdalena	132	4,08%	\$ 121.171.484,0	\$ 21.705.546,07	17,91%	\$ 99.465.937,9
Risaralda	243	7,50%	\$ 200.000.000,0	\$ 39.957.937,09	19,98%	\$ 160.042.062,9
Tolima	302	9,32%	\$ 32.251.571,0	\$ 32.251.571,00	100,00%	\$ 0,0
Sucre	84	2,59%	\$ 52.404.359,0	\$ 13.812.620,23	26,36%	\$ 38.591.738,8
TOTAL	3239	100%	\$ 1.135.436.664,0	\$ 495.306.065,48	43,62%	\$ 640.130.598,52

millones y se han recogido alrededor de \$495 millones de regionales, cuyos contratos han generado excedentes, que representan el 40% de lo requerido por estas. Dado que ya se adjudicaron los procesos de contratación a excepción de Distrito Capital, que se adjudica en los próximos días, no hay posibilidades de recoger más dineros, ni adicionar nuevos valores a las regionales.

Para las regionales de **Boyacá, Caldas, Cesar Magdalena, Caldas y Sucre** se realizará una reunión con sus equipos de talento humano a fin de determinar la magnitud de las dificultades

y orientar posibles soluciones con miras a dar cumplimiento al compromiso.

▪ **Seguimiento a los compromisos capítulo 2 de rediseño Institucional y Concurso de méritos.**

El SENA debe ajustar la propuesta de rediseño institucional y ampliación de planta frente a algunos requerimientos realizados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), una vez tengan los ajustes, se desarrollará una mesa de trabajo entre el grupo de provisión y la Secretaría General para revisar el documento. Se informará la fecha de la mesa de trabajo a las organizaciones sindicales.

Frente al tema del concurso de méritos, la dirección del SENA remitirá a la CNSC el listado de los perfiles de las vacantes para completar la cuota del 7% para personas en condición de discapacidad, en cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado que tiene suspendido el concurso de méritos SENA IV 2025.

Se solicitó remitir a las organizaciones sindicales integrantes del Comité Bipartito de Seguimiento al Acuerdo Colectivo, informe de avance de la trazabilidad el proceso de investigación y audiencia, llevado a cabo por la regional Chocó en el marco de la supervisión del contrato suscrito para la ejecución del encuentro cultural por afectaciones en la salud de un alto número de servidores públicos que participaron en dicho encuentro.

La administración expresa que mantendrá un seguimiento periódico al caso de la liquidación del contrato y actuaciones por posible incumplimiento contractual e informará en el próximo comité.

SINDESENA manifiesta que ha realizado múltiples denuncias por presuntos sobre costos en los procesos contractuales de los juegos y encuentros entre ellos en Valle y Cesar, pero no avanzan con decisiones o acciones correctivas porque se siguen designando estas regionales.

SINDESENA expresó su inconformismo como se está tratando a algunos trabajadores cuando tienen permiso sindical en el cumplimiento de sus tareas. **Al trabajador, dirigente sindical, se le estigmatiza, cuando hace uso del permiso sindical y no se le brindan las condiciones para ser reemplazado en sus labores diarias, encontrando la acumulación de sus tareas al final del día que debe resolver inmediatamente.**

LA ADMINISTRACION DEL SENA SIN VOLUNTAD PARA EXTENDER ACUERDO COLECTIVO

Sindesena lamenta la actitud asumida por la Dirección General, en cabeza de la Secretaría General, que no querían permitir el acompañamiento con voz de asesores jurídicos de SINDESENA para avanzar en la discusión de la extensión del Acuerdo. Es así que se debió invertir cerca de dos horas de discusión durante la jornada de la mañana para lograr que se permitiera el acompañamiento de los asesores de SINDESENA en la sesión de la tarde.

Esta situación resulta aún más incomprensible si se tiene en cuenta que, en los once seguimientos realizados al acuerdo, la Administración ha contado de manera permanente con asesores y apoyos técnicos con voz en las reuniones.

En las horas de la tarde se realizó una extensión del comité bipartito **con la participación del asesor de SINDESENA Carlos Guarnizo**, y los abogados del equipo jurídico de SINDESENA.

El SENA, en cabeza de la secretaria general no mostró disposición de extender el Acuerdo Colectivo hasta que se firme un nuevo Acuerdo. Manifiestan que no es posible

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

modificar las condiciones de vigencia del Acuerdo, pactadas a dos años y que culminará el 6 de diciembre de 2026; sin embargo, se debe revisar punto a punto para determinar cuáles temas se deben dar continuidad por la naturaleza del compromiso en su cumplimiento si es de período continuo, o se ha adquirido un derecho a partir de otras negociaciones.

Se acordó que la administración organice los 133 puntos del acuerdo 2024-2026 precisando a cuáles evalúa que debe darse continuidad y a cuáles no, aportando los respectivos argumentos para desarrollar la discusión en próximas reuniones de seguimiento del acuerdo bipartito 2024-2026, los días 24 de noviembre 2026 y el 1 de diciembre del 2026, dando cumplimiento al protocolo de seguimiento al acuerdo.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 29 de Octubre de 2026